

**RESOLUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP-17/24)**

Resolución del proceso para la contratación de un/a Investigador/a Junior para el Área de Química Atmosférica de la Fundación CEAM.

**ANTECEDENTES**

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes (se incluye solo las iniciales):

- 1.- VGSC
- 2.- KY
- 3.- SBG

2.- La Comisión Evaluadora admitió a todas las candidaturas presentadas a la oferta de empleo al cumplir los requisitos generales y particulares recogidos en las bases de la misma.

3.- Revisada la documentación presentada por las personas candidatas para el cumplimiento de los méritos, resultó una puntuación que ya fue publicada en resolución provisional. Tras el periodo de alegaciones y/o subsanaciones no se registró alegación alguna por lo que la puntuación pasó a definitiva

4.- De este resultado se admitió para la segunda fase, a las candidaturas con iniciales SBG y VGSC, quedando descartada inicialmente la candidatura KY para esta segunda fase al ser mayor la diferencia de puntos obtenida respecto del resto de candidaturas, que la que podría obtener en la segunda fase.

5.- Realizadas las entrevista el 8 de octubre de 2024 la Comisión Evaluadora otorga las siguientes puntuaciones, que, unidas a las obtenidas en la primera fase, dan como resultado el siguiente orden:

Valoración EXP 17_24		
Candidatura	VGSC	SBG
<b>Formacion academica</b>		
Apartado 1	4	4
Apartado 2	15	15
Apartado 3	5	5
Apartado 4	6	6
<b>Idiomas</b>		
Ingles	0	3
Valenciano	0	0
<b>Experiencia profesional</b>		
Apartado 1	12	12
Apartado 2	0	0
Apartado 3	15	15
Apartado 4	5	5
<b>Entrevista</b>	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>75</b>

Visto el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración constituida al efecto y en virtud de las competencias legalmente establecidas **RESUELVO**

**FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS  
AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO**

**Primero:** Aprobar la propuesta de valoración realizada por la Comisión Evaluadora según el cuadro anterior.

**Segundo:** Seleccionar para el puesto ofertado a la candidatura SBG y quedando como candidatura reserva en segundo lugar la candidatura VGSC. Descartar definitivamente a la candidatura KY.

**Tercero:** Abrir un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de esta resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a [emilio.valls@ceam.es](mailto:emilio.valls@ceam.es). Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. Las alegaciones se resolverán en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al/la reclamante. De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución.

La Directora Ejecutiva  
Amalia Muñoz Cintas